

CITEL RES. 53 (IV-06) ¹

INVITADOS A LAS ASAMBLEAS DE LA CITEL Y A LAS REUNIONES DEL COM/CITEL

La IV Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Artículo 88 del Reglamento de la CITEL establece normas para la participación de los invitados a las reuniones de los Comités Consultivos Permanentes (CCPs);
- b) Que hasta la fecha, faltan pautas sobre los requisitos de los invitados a las Asambleas de la CITEL y a las reuniones del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL), y
- c) Que de acuerdo con el Artículo 20 del Reglamento de la CITEL, corresponde al COM/CITEL establecer las pautas para determinar los requisitos que deberán reunir los invitados,

RESUELVE:

Encomendar al COM/CITEL a que:

- a) Estudie la necesidad de elaborar pautas que rigen la participación de invitados a las Asambleas de la CITEL y a las reuniones del COM/CITEL, tomando en cuenta el Artículo 88 del Reglamento de la CITEL sobre invitados a las reuniones de los CCPs y la normativa sobre la materia que hayan adoptado otras entidades y organismos especiales de la Organización de los Estados Americanos;
- b) Adopte, según sea conveniente, las medidas pertinentes; y
- c) Informe a la Quinta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL al respecto.

¹ Documento CITEL/doc.374/06